



**Enfoque Estratégico
para la Gestión de
Productos Químicos
a Nivel Internacional**

Distr. general
9 de octubre de 2014

Español
Original: inglés

**Grupo de Trabajo de composición abierta de la Conferencia
Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos
Segunda reunión**

Ginebra, 15 a 17 de diciembre de 2014
Tema 5 a) del programa provisional*

**Nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de
interés: informe sobre los progresos logrados en relación
con las nuevas cuestiones normativas**

Progresos logrados en relación con las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés

Nota de la secretaría

I. Introducción

1. Una de las funciones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, enunciada en el párrafo 24 j) de la Estrategia de política global del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional, es “abordar las cuestiones normativas que surjan y promover la adopción de medidas al respecto, y consensuar las prioridades que requieren medidas de cooperación”.
2. La Conferencia determinó que las nuevas cuestiones normativas eran: el plomo en la pintura, las sustancias químicas en los productos, la nanotecnología y los nanomateriales manufacturados, las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos, y los productos químicos que perturban el sistema endocrino.
3. En su tercer período de sesiones, celebrado en Nairobi del 17 al 21 de septiembre de 2012, la Conferencia aprobó la resolución conjunta III/2, sobre nuevas cuestiones normativas, y la resolución III/3, sobre la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras, que contienen una serie de medidas de colaboración que deberían llevar a cabo los interesados en el Enfoque Estratégico durante el período previo al cuarto período de sesiones de la Conferencia.
4. Se ponen de relieve los siguientes documentos preparados por las organizaciones participantes pertinentes del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos, en los que se facilita información adicional sobre los progresos alcanzados en relación con esos temas:
 - a) Report of the third meeting of the Global Alliance to Eliminate Lead Paint (véase SAICM/OEWG.2/INF/9);
 - b) Report on nanotechnologies and manufactured nanomaterials (véase SAICM/OEWG.2/INF/10);
 - c) Draft chemicals in products programme proposal (véase SAICM/OEWG.2/INF/11);

* SAICM/OEWG.2/1.

- d) Making the business case for knowing chemicals in products and supply chains (véase SAICM/OEWG.2/INF/12);
- e) Report of the UNIDO-hosted expert group meeting on hazardous substances within in the life cycle of electrical and electronic products (véase SAICM/OEWG.2/INF/13);
- f) Compilation of best practices on hazardous substances in the life cycle of electrical and electronic products (véase SAICM/OEWG.2/INF/14).

II. Medidas que podría adoptar el Grupo de Trabajo de composición abierta

5. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee:
 - a) En relación con las nuevas cuestiones normativas:
 - i) Examinar los progresos logrados en cada una de las nuevas cuestiones normativas, entre ellos si se están aplicando adecuadamente las medidas solicitadas para cada cuestión por la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos;
 - ii) Examinar las recomendaciones sobre las medidas cooperativas continuadas relativas a cada nueva cuestión normativa, según proceda;
 - b) En relación con la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras, examinar los progresos logrados en la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras.

III. Resumen de los progresos logrados en relación con las nuevas cuestiones normativas

A. El plomo en la pintura

1. Mandato

6. En su tercer período de sesiones, la Conferencia reconoció la necesidad de continuar los esfuerzos encaminados a eliminar el uso de plomo y pigmentos de plomo en la pintura. En su resolución III/2 B, la Conferencia alentó a todos los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado a que prestaran asistencia técnica y financiera, siempre que les resultara posible, entre otras en las esferas siguientes: supliendo las carencias de información sobre la presencia o ausencia de pintura con plomo en el mercado de consumo y ampliando la información sobre la vías de exposición al plomo de las poblaciones vulnerables; fomentando la capacidad para ejecutar programas de pruebas y vigilancia del nivel del plomo en la sangre, evaluar los riesgos en el hogar y el lugar de trabajo, y realizar campañas de información pública y profesional sobre la mitigación del saturnismo; promoviendo la certificación internacional por terceros de nuevos productos de pintura para ayudar a los consumidores; ejecutando programas de prevención para reducir la exposición en la vivienda y sus alrededores, las guarderías, las escuelas y otros edificios, y en las fábricas donde se produzca o utilice pintura que contenga compuestos de plomo; promoviendo marcos reglamentarios nacionales, según corresponda, para poner fin a la fabricación, importación, exportación, venta y utilización de pintura con plomo y de productos recubiertos de pintura con plomo; alentando a las empresas a que sustituyan los compuestos de plomo añadidos a la pintura por productos alternativos más seguros.

7. Además del mandato establecido en la resolución III/2, las regiones de África, Asia y el Pacífico, Europa Central y Oriental, y América Latina y el Caribe han impulsado la celebración de talleres regionales de sensibilización y capacitación en el marco de los esfuerzos generales relativos al plomo en la pintura, como resultado de sus reuniones regionales respectivas. Las regiones de África, y Asia y el Pacífico aprobaron resoluciones sobre el plomo en la pintura en las que ambas regiones apoyaron la introducción de marcos reguladores para poner fin a la fabricación, la importación, la exportación, la venta y el uso de pinturas con plomo; la realización de pruebas para detectar plomo en la pintura; y el aumento de la capacidad para la reunión de datos. Además, la región de África pidió que los fabricantes, importadores y distribuidores de pinturas dejaran de fabricar, importar, exportar, vender y usar pinturas con plomo.

2. Progresos logrados hasta la fecha

8. Los esfuerzos de la Alianza Mundial para eliminar el uso del plomo en la pintura se centran en su plan de actividades, que establece ocho actividades prioritarias para 2012–2013 y actividades

adicionales para 2014–2020. El enfoque del plan de actividades se está aplicando en cinco esferas temáticas: aspectos relativos a la salud, aspectos ambientales, salud de los trabajadores, legislación y normativas, y extensión a la industria.

9. Una de las medidas prioritarias del plan de actividades de la Alianza Mundial para 2012–2013 fue subsanar los vacíos de información sobre la presencia o ausencia de pintura con plomo en el mercado de consumo de los países que no disponían de datos, o donde estos eran escasos. En 2012, el PNUMA brindó apoyo a una red mundial de organizaciones no gubernamentales en la realización de un muestreo y pruebas sobre el contenido de plomo en pinturas decorativas en el mercado de nueve países en desarrollo y países con economía en transición, de diversas regiones e idiomas, sobre los que no se disponía de datos actualizados sobre el plomo en la pintura: tres países de América Latina y el Caribe (Argentina, Chile y Uruguay), cuatro de África (Côte d'Ivoire, Etiopía, Ghana y Túnez) y dos de Europa Central y Oriental (Azerbaiyán y Kirguistán). El informe y los anexos pertinentes están disponibles en:

www.unep.org/chemicalsandwaste/Portals/9/Mercury/Documents/publications/Lead_in_Enamel_decorative_paints.pdf.

10. Esas actividades complementan los datos existentes extraídos de las pruebas de pinturas en 28 países, así como los proyectos adicionales que están realizando asociados de la Alianza Mundial a través del Programa SWITCH-Asia para hacer pruebas en pinturas en Bangladesh, China, Filipinas, la India, Indonesia, Nepal, Sri Lanka y Tailandia.

11. En respuesta a un llamamiento realizado en julio de 2014 por la secretaría de la Alianza Mundial, en el que solicitaba la confirmación oficial de la situación de la normativa sobre la pintura con plomo en los países, a 24 de septiembre de 2014, unos 44 gobiernos habían indicado que aplicarían restricciones jurídicamente vinculantes con respecto a la pintura con plomo. Esto se relaciona con los siguientes objetivos establecidos en el plan de actividades de la Alianza Mundial sobre el número de países que han adoptado leyes, regulaciones, normativas y procedimientos legalmente vinculantes para controlar la producción, importación, venta y utilización de pinturas con plomo, prestando una atención particular a la eliminación de las pinturas decorativas que contengan plomo y de las pinturas con plomo para otras aplicaciones que puedan contribuir a la exposición de los niños a ese metal: 30 países para 2013; 70 o más países para 2015; y todos los países para 2020.

12. La Alianza Mundial llevó a cabo una campaña internacional de sensibilización sobre la prevención del saturnismo del 20 al 26 de octubre de 2013, dedicada inicialmente a la eliminación de la pintura con plomo. Se llevaron a cabo actividades en más de 100 ciudades de 44 países. Además de sensibilizar sobre la intoxicación con plomo, la campaña destacó los esfuerzos de los socios y los países para prevenir el saturnismo infantil e instó a intensificar las medidas para eliminar la pintura con plomo. En el marco de la campaña, la Alianza elaboró y compartió en su sitio web materiales de divulgación personalizables para actividades específicas de los países, que se difundieron en formato impreso, mediante anuncios para sitios web y en las redes sociales. Esos materiales están disponibles en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso. El sitio web de la campaña puede consultarse en: www.who.int/ipcs/pb_campaign/en.

13. El PNUMA, en cooperación con los miembros del grupo consultivo provisional de la Alianza Mundial, ha elaborado un folleto titulado *Elements of a national legal and regulatory framework for the elimination of the use of lead in new decorative paint* (Elementos del marco jurídico y normativo nacional para la eliminación del uso del plomo en nuevas pinturas decorativas) que proporciona orientaciones a los gobiernos que estén analizando la posibilidad de crear un marco nacional para aplicar y hacer cumplir requisitos legales sobre el control del plomo en pinturas decorativas utilizadas en los hogares, las escuelas y otros lugares que planteen un riesgo elevado de exposición para los niños. Los objetivos de la legislación o la normativa sobre la pintura con plomo podrían incluir: a) prevenir la fabricación, la importación, el uso y la exportación de pintura con plomo; b) elaborar un sistema con medios eficaces de aplicación y cumplimiento; y c) definir las responsabilidades institucionales y disposiciones sobre la gestión y el cumplimiento de la legislación o la normativa. El folleto está disponible en el siguiente enlace:

www.unep.org/chemicalsandwaste/Portals/9/Lead_Cadmium/docs/GAELP/GAELP%20Documents/NRFlyer-.pdf.

14. En agosto de 2014, la Alianza Mundial contaba con 35 colaboradores, un número limitado de los cuales pertenecen a gobiernos, entre ellos dos de América Latina y el Caribe (Honduras y el Paraguay), dos de África (el Camerún y Kenya) y tres del grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados (el Canadá, los Estados Unidos de América y Suiza). Tres colaboradores de la Alianza Mundial provienen de organizaciones intergubernamentales, (el PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Organización Mundial de la Salud

(OMS)). También se ha unido a la Alianza el International Paint and Printing Ink Council (IPPIC), una organización integrada por asociaciones comerciales de todo el mundo que defienden los intereses de los sectores de la pintura y la tinta de impresión. Además, hay 25 colaboradores de diversas organizaciones no gubernamentales de diferentes regiones. La lista de colaboradores actuales está disponible en el siguiente enlace:

<http://unep.org/chemicalsandwaste/LeadCadmium/PrioritiesforAction/LeadPaints/PotentialPartners/CurentContributors/tabid/104120/Default.aspx>.

15. En respuesta a un llamamiento realizado en julio de 2014 por la secretaría de la Alianza Mundial a sus colaboradores para que facilitaran información sobre los progresos relativos a las actividades prioritarias y los objetivos del plan de actividades, la Secretaría de la Alianza recopiló la información recibida y la publicó para continuar las deliberaciones en la tercera reunión de la Alianza, celebrada en Nueva Delhi el 24 de septiembre de 2014, y en otros lugares, según corresponda.

16. La tercera reunión de la Alianza Mundial se celebró junto con un taller sobre la definición de los límites legales para el plomo en la pintura, los días 22 y 23 de septiembre de 2014. Ambas actividades se celebraron en la Oficina Regional de la OMS para Asia Sudoriental, en Nueva Delhi. La tercera reunión tuvo por finalidad examinar los progresos en relación con las acciones para eliminar la pintura con plomo y catalizar nuevas actividades para poner en práctica las prioridades del plan de actividades de la Alianza Mundial. La tercera reunión fue también un foro para deliberar sobre las cuestiones que podrían plantearse al Grupo de Trabajo de composición abierta en su segunda reunión, durante los preparativos para el cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos. En el taller se proporcionaron a los participantes las herramientas y la información necesarias para la adopción de nuevas medidas a nivel nacional destinadas a establecer los límites legales para el plomo en la pintura. La información acerca de la reunión, como los documentos utilizados y el informe final, está disponible en:

<http://www.unep.org/chemicalsandwaste/LeadCadmium/PrioritiesforAction/LeadPaints/GAELPWorkshop/tabid/1036780/Default.aspx>.

17. Mediante el Programa de Inicio Rápido se han financiado dos proyectos relacionados con el plomo en la pintura. El Centro de Investigación y Educación para el Desarrollo, del Camerún, culminó una evaluación de las concentraciones de plomo en pinturas nacionales e importadas, y elaboró y distribuyó materiales educativos sobre los peligros del plomo. Un proyecto en curso en Nepal, realizado por mediación de la Sociedad para el análisis jurídico y ambiental y la investigación para el desarrollo, tiene el objetivo de documentar la importación, la exportación, la producción y el consumo de pinturas decorativas que puedan contener plomo. Se han preparado folletos de sensibilización y se ha celebrado una reunión oficiosa con trabajadores de fabricantes del sector de la pintura afectados, los medios de comunicación, el público en general, los responsables de la formulación de políticas y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la salud ambiental. Puede consultarse más información sobre estos proyectos en el sitio web del Programa de Inicio Rápido: www.saicm.org/index.php?option=com_content&view=article&id=109&Itemid=504.

18. Un proyecto de tres años, aprobado por la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en diciembre de 2013, se pondrá en marcha en el Camerún, Côte d'Ivoire, Etiopía y la República Unida de Tanzania. Su objetivo es reducir al mínimo y, en última instancia, eliminar la fabricación, la importación, la venta y el uso de pinturas decorativas con plomo en los países participantes y formular estrategias para repetir las acciones llevadas a cabo en el resto de África y otros continentes. Los fondos del FMAM para el proyecto ascienden a un total de 1 millón de dólares de los Estados Unidos y la financiación conjunta, a 3.234.365 dólares.

3. Próximas medidas

19. Los resultados de la tercera reunión de la Alianza Mundial figuran en el informe correspondiente (véase SAICM/OEWG.2/INF/9). Se alienta vivamente a los gobiernos y otros interesados en el Enfoque Estratégico a participar en las actividades prioritarias establecidas por la Alianza Mundial para el próximo período de ejecución.

20. La Alianza Mundial ha sido fundamental para la coordinación y el apoyo de las actividades y se ha beneficiado de una intensa colaboración de la sociedad civil. Sin embargo, solo unos pocos gobiernos han participado directamente en sus actividades hasta la fecha y el apoyo recibido de los donantes ha sido insuficiente.

21. Se invita a los gobiernos que aún no hayan respondido a la solicitud de que confirmen la situación de la normativa sobre la pintura con plomo en sus países a hacerlo sin demora, para que la Secretaría de la Alianza Mundial pueda hacer un seguimiento de los avances hacia el logro de la meta de eliminar la pintura con plomo para 2020.

22. Al tratarse de una cuestión reconocida desde hace mucho tiempo, y dado que existen alternativas rentables disponibles que la favorecen, la eliminación del plomo en la pintura es diferente de por sí a otras nuevas cuestiones normativas. Aunque el objetivo de eliminar el plomo de la pintura para 2020 es alcanzable, es crucial darle mayor impulso, porque muchos países todavía no han comenzado a abordar el tema.

B. Sustancias químicas en los productos

1. Mandato

23. En su resolución III/2 C, la Conferencia acordó proseguir la ejecución del proyecto de múltiples interesados establecido con arreglo a la resolución II/4 C para iniciar actividades de cooperación dirigidas a colmar la necesidad de aumentar la disponibilidad de información pertinente sobre las sustancias químicas que contienen los productos en la cadena de suministro y durante todo su ciclo de vida y el acceso a ellas. En la misma resolución, la Conferencia invitó al PNUMA a seguir asumiendo un papel rector en el proyecto y decidió que se elaboraría una propuesta de programa internacional de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos en la cadena de suministro y durante todo su ciclo de vida, de participación voluntaria, con el objetivo de facilitar y orientar el suministro de información pertinente sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, y la disponibilidad de esa información, y el acceso a ella, entre todas las partes interesadas. La Conferencia acordó que, en la elaboración de la propuesta, se llevarían a cabo las tareas siguientes: definición de las funciones y propuestas de responsabilidades de los principales grupos de interesados; elaboración de orientaciones sobre el tipo de información que podría transferirse, como el tipo de datos que se pueden intercambiar y la manera de hacerlo; y ejecución de proyectos experimentales en uno o más sectores prioritarios para demostrar la aplicabilidad de las orientaciones. En su tercer período de sesiones, la Conferencia reconoció la importancia de la colaboración de expertos en gestión de los productos químicos y recomendó que, en el grupo directivo establecido, participaran expertos que representaran a los fabricantes de productos finales y al sector de los desechos. También instó a que el proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos evitara la duplicación de las actividades del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

2. Progresos logrados hasta la fecha

24. Los resultados hasta la fecha del proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos muestran avances en la consecución del objetivo de la Estrategia de política global relacionado con los conocimientos y la información de algunos sectores y en coordinación con algunos agentes.

25. El PNUMA ha elaborado un plan de trabajo para el período transcurrido entre los períodos de sesiones tercero y cuarto de la Conferencia, que ha sido examinado por el grupo directivo del proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos. El plan de trabajo prevé la formulación del programa propuesto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos y su puesta a prueba en uno o más sectores de productos prioritarios. El grupo directivo también ha examinado la estructura propuesta para el programa que se presentará a la Conferencia en su cuarto período de sesiones. Los principios rectores y las orientaciones para la aplicación se basan en un enfoque común adoptado en programas similares de aplicación voluntaria, como la iniciativa sobre los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas. Esta estructura incluiría: el intercambio de información sobre los principios acerca del contenido de sustancias químicas en los productos, y orientaciones para el método seguido en ese intercambio de información acerca de las sustancias químicas. Al mismo tiempo, han continuado las actividades de divulgación en sectores fundamentales.

26. La formulación del programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos está en marcha. El programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos ha sido formulado como iniciativa de participación voluntaria dirigida a empresas, organizaciones y otros participantes durante todo el ciclo de vida de los productos, con la vocación de obtener la colaboración de todos los interesados en la cadena de producción, desde el suministro de materias primas, pasando por la fabricación de componentes y productos, la distribución, la venta minorista y el uso, hasta la gestión al final de la vida útil. Cada uno de estos agentes necesita un tipo específico de información sobre sustancias químicas y, en el marco del programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, intercambiaría información con otros miembros de su mismo sector. El programa reconoce asimismo las necesidades de información de los interesados que tal vez no manejen productos, como los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, pero que también precisan información sobre las sustancias químicas que contienen.

27. Se formuló y examinó un proyecto de principios y orientaciones para la aplicación del programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos a fin de obtener la reacción de los interesados, incluso mediante una reunión de consulta celebrada en Boston (Estados Unidos) los días 5 y 6 de diciembre de 2013. El informe de la reunión de consulta está disponible en el sitio web de los proyectos sobre el contenido de sustancias químicas en los productos. Los elementos del programa se formularon para permitir que los interesados demostraran su compromiso con la gestión racional de las sustancias químicas que contienen los productos durante todo su ciclo de vida: la fabricación, el transporte, la compra y venta, el uso, la inclusión en los sistemas de reutilización y operaciones de reciclaje para la recuperación del material, y, por último, su eliminación como desechos. Además de elaborar las orientaciones, se han realizado actividades continuas de difusión entre los interesados fundamentales que pudieran participar en la demostración del programa mediante un proyecto experimental en su sector. La posibilidad de un proyecto experimental ha ayudado a generar un interés creciente entre numerosas marcas y empresas, y sus cadenas de suministro, así como a obtener su colaboración.

28. El PNUMA elaboró una propuesta para un proyecto del FMAM de 1 millón de dólares destinado a establecer y demostrar prácticas que faciliten el acceso a la información sobre las sustancias químicas que contienen los productos textiles, propuesta que fue aprobada por el FMAM en febrero de 2014. Dicha propuesta cuenta con el firme apoyo de diversas marcas líderes de prendas de vestir, calzado y ropa para actividades al aire libre, y ha obtenido 3 millones de dólares de cofinanciación de empresas miembros de la Outdoor Industry Association y el grupo Zero Discharge of Hazardous Chemicals. Los resultados del proyecto ayudarán al sector textil a llevar a cabo la gestión racional de las sustancias químicas y adoptar las medidas apropiadas para reducir el uso en sus productos de las sustancias químicas menos deseables. El organismo de ejecución, el Ministerio de Protección Ambiental de China, colaborará estrechamente con la base de producción nacional para el sector textil, con el que ya mantiene una estrecha cooperación en cuestiones relacionadas con las sustancias químicas. El Ministerio también se coordinará con la Academia China de Inspección y Cuarentena, un instituto gubernamental que apoya la supervisión de las exportaciones. En este sentido, el programa experimental del PNUMA sobre el contenido de sustancias químicas en los productos colaborará apoyando las actividades del gobierno y las iniciativas del sector textil (por ejemplo, el módulo sobre la gestión de los productos químicos elaborado por el grupo de trabajo de gestión de los productos químicos de ese sector), asegurando así la coordinación y la eficacia en el fomento de los objetivos comunes. El proyecto interactuará con las cadenas de suministro textil en China y con otros interesados de todo el mundo para experimentar el intercambio de información. El PNUMA, agentes del sector textil nacionales e internacionales y organizaciones gubernamentales de China están planificando este proyecto, cuya reunión de puesta en marcha está planificada para el 20 de octubre de 2014.

3. Próximas medidas

29. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee informar sobre su reacción acerca del proyecto de propuesta para el programa sobre las sustancias químicas en los productos elaborado en consulta con los interesados pertinentes (véase SAICM/OEWG.2/INF/11).

30. Como solicitó la Conferencia en su resolución III/2, se prevé la celebración de un taller sobre las sustancias químicas en los productos antes del cuarto período de sesiones de la Conferencia, destinado a recibir observaciones finales sobre la propuesta de programa y a generar el apoyo necesario para el programa. A continuación, se presentará la propuesta a la Conferencia en su cuarto período de sesiones para que lo examine, como se solicitó en esa misma resolución.

31. La ejecución del proyecto experimental en el sector textil ha comenzado y se han iniciado las actividades para experimentar el programa sobre las sustancias químicas en los productos en otro sector prioritario de producción, si se dispone de recursos para ello.

C. Nanotecnología y nanomateriales manufacturados

1. Mandato

32. En su resolución III/2 E, sobre nanotecnología y nanomateriales manufacturados, la Conferencia alentó a todos los interesados del Enfoque Estratégico a facilitar el intercambio de información a fin de aumentar la transparencia a nivel mundial y facilitar mejores procesos de adopción de decisiones; invitó a las organizaciones internacionales pertinentes, incluidas las organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos, tales como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), a que siguieran prestando apoyo a las actividades dirigidas a facilitar el intercambio de información sobre la creación

de capacidad, elaborar documentos de orientación y materiales de capacitación y apoyar los diálogos públicos; y recomendó que se elaboraran otros proyectos experimentales a nivel nacional a fin de promover la capacidad de los interesados de gestionar racionalmente las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados. Además, en el tercer período de sesiones de la Conferencia se añadieron 13 actividades al Plan de Acción Mundial sobre nanotecnología y nanomateriales manufacturados.

2. Progresos logrados hasta la fecha

33. El UNITAR, con financiación del Gobierno de Suiza, ha iniciado una segunda fase de proyectos experimentales (basándose en los resultados de los proyectos de la primera fase) sobre nanotecnología y nanomateriales manufacturados para las regiones de los países árabes, Asia y el Pacífico, y Europa Central y Oriental. Los países participantes en la segunda ronda de proyectos experimentales son Armenia, Jordania y Viet Nam. Se celebraron talleres de planificación nacionales en Armenia y Viet Nam entre marzo y abril de 2014. El 5 de mayo se puso en marcha un curso de aprendizaje electrónico titulado “Introducción a la seguridad de los nanomateriales” que se impartió hasta el 29 de junio de 2014, con críticas positivas de los participantes. En reuniones regionales celebradas entre agosto de 2013 y marzo de 2014, se compartió con los interesados en el Enfoque Estratégico la experiencia de proyectos experimentales de las fases primera y segunda.

34. A fin de informar sobre los riesgos ocupacionales de los nanomateriales, la OMS está elaborando orientaciones relativas a la protección de los trabajadores contra los posibles riesgos de los nanomateriales manufacturados. Estas orientaciones están destinadas a facilitar mejoras en materia de salud ocupacional y seguridad de los trabajadores que pueden verse expuestos a nanomateriales en una amplia gama de entornos de fabricación y sociales. Incorporarán elementos de evaluación y de gestión de los riesgos, junto con cuestiones relativas al contexto. Apoyarán a los responsables de la formulación de políticas gubernamentales con pruebas científicas y recomendaciones para las normas y directrices sobre el manejo seguro de los nanomateriales en el lugar de trabajo. Además, servirán de base para elaborar una guía de aplicación que ofrecerá instrucciones específicas a los usuarios y recomendaciones a grupos destinatarios, y proporcionarán datos fundamentales para la evaluación y la gestión de los riesgos. Se están llevando a cabo exámenes sistemáticos de los datos empíricos a fin de sentar las bases para las orientaciones.

35. La OCDE desea asegurarse de que los enfoques de la evaluación del peligro y de los riesgos de los nanomateriales manufacturados, y de la exposición a esos materiales, son de alta calidad, tienen base científica y están armonizados a nivel internacional. Para ello, sigue examinando todas las metodologías existentes a fin de determinar y aplicar los cambios necesarios para su aplicación a los nanomateriales mediante la elaboración de documentos de orientación. Además, continúa la labor dedicada a la exposición. Por ejemplo, recientemente se ha elaborado un enfoque de tres niveles para medir y evaluar sobre el terreno y en tiempo real las liberaciones y la exposición en el lugar de trabajo relativas a nanoobjetos transportados por el aire y sus agregados y aglomerados mayores que 100 nm, así como para realizar el análisis fuera de línea de muestras de medición. Este enfoque también puede formar parte de una estrategia de gestión y mitigación de los riesgos, y utilizarse para evaluar la eficacia de las mediciones sobre la mitigación de los riesgos. En general, el Enfoque Estratégico ha sido fundamental para ampliar el alcance de las deliberaciones de la OCDE y los progresos en relación con las pruebas sobre la seguridad de los nanomateriales.

3. Próximas medidas

36. Se han planificado talleres nacionales de capacitación sobre nanoseguridad en Armenia, Jordania y Viet Nam para principios de 2015. Otras actividades previstas en 2015 incluyen talleres subregionales sobre nanoseguridad en África, América Latina y el Caribe, y Asia y el Pacífico, en colaboración con la OCDE. La segunda ronda del curso de aprendizaje electrónico sobre nanotecnología comenzó en octubre de 2014.

37. En alianza con la OCDE, se han planificado actos paralelos a la segunda reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y el cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, que se celebrará en 2015. La OCDE continuará facilitando información obtenida mediante su programa sobre la seguridad de los nanomateriales manufacturados, que ayudará en esta labor.

D. Sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos

1. Mandato

38. En el tercer período de sesiones de la Conferencia, se incluyeron en el Plan de Acción Mundial nuevas actividades sobre las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos, y en la resolución III/2 D se destacaron varias actividades adicionales para adoptar medidas. En esa resolución, la Conferencia decidió proseguir la labor para determinar, compilar y crear un conjunto internacional de recursos de mejores prácticas sobre temas relacionados con esta esfera, tomando como base las iniciativas y oportunidades para la colaboración existentes, que podrían incluir: a) instrumentos que permitan lograr avances en la elaboración de diseños que reduzcan y eliminen la utilización de sustancias químicas peligrosas en la fabricación; b) normas y prácticas empresariales que permitan rastrear y divulgar la presencia de sustancias químicas peligrosas en las fases de fabricación y utilización y al final del ciclo de vida; c) herramientas e información sobre posibles sustancias más seguras para sustituir las sustancias químicas que plantean preocupación en las aplicaciones de productos; d) estrategias de adquisición ecológica de las empresas y los gobiernos; e) políticas de empresas y gobiernos sobre responsabilidad ampliada del productor; y f) estrategias y medidas provisionales en el diseño y la fabricación que deberían aplicarse hasta que sea posible la eliminación o se disponga de productos sustitutivos más seguros.

2. Progresos logrados hasta la fecha

39. La secretaría ha preparado un resumen de las actividades fundamentales basado en las aportaciones recibidas de las organizaciones internacionales que trabajan en este ámbito, como se indica en los párrafos siguientes.

40. En su 11ª reunión, celebrada en mayo de 2013, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación no aprobó el proyecto de directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y equipo eléctrico y electrónico usado, especialmente en relación con la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en virtud del Convenio de Basilea. Prosiguió la labor relativa a las directrices técnicas, que se presentaron al Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea para que las examinara en su novena reunión, en septiembre de 2014, y para su posible adopción por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea en su 12ª reunión, en mayo de 2015. La última versión del proyecto de directrices técnicas está disponible en www.basel.int/Implementation/TechnicalMatters/DevelopmentofTechnicalGuidelines/Ewaste/tabid/2377/Default.aspx.

41. Además, en su 11ª reunión, la Conferencia de las Partes impulsó su labor sobre muchas cuestiones relacionadas con la aplicación. El marco para la gestión ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos, que fue aprobado por la Conferencia de las Partes, establece un criterio común sobre el concepto de gestión ambientalmente racional, con inclusión de la prevención de desechos, la minimización, la reutilización, el reciclaje, la recuperación y la eliminación final. Además, la Conferencia de las Partes decidió otorgar a un grupo de trabajo de expertos el mandato de continuar la elaboración y la ejecución de labores iniciales a corto plazo y de formular un programa de trabajo relativo a las prioridades adicionales y a las labores y acciones fundamentales para la aplicación de la gestión ambientalmente racional, como la elaboración de varios documentos de orientación y herramientas al respecto¹. Es más, la nueva red de cumplimiento de múltiples interesados, la Red Ambiental para Optimizar el Cumplimiento de la Legislación en Materia de Tráfico Ilícito², tiene la misión de fomentar el cumplimiento de las disposiciones sobre el tráfico ilícito de desechos peligrosos mediante una mejor aplicación y cumplimiento de la legislación nacional.

42. En lo referente a la Asociación para la Acción en Materia de Equipos de Computadoras (PACE), la Conferencia de las Partes, en su 11ª reunión, aprobó las secciones 1 (Objetivo del documento de orientación), 2 (Recomendaciones sobre criterios relativos al manejo ambientalmente racional), 4 (Puesta a prueba, reconstrucción y reparación de los equipos de computadoras usados) y 5 (Recuperación y reciclado de materiales extraídos de los equipos de computadoras que han llegado al final de su vida útil) del documento de orientación sobre el manejo ambientalmente racional de los equipos de computadoras usados y que han llegado al final de su vida útil, y confirmó que la sección 3 (Movimiento transfronterizo de los equipos de computadoras usados

¹ Véase www.basel.int/Implementation/CountryLedInitiative/EnvironmentallySoundManagement/Overview/tabid/3615/Default.aspx.

² Véase www.basel.int/Implementation/TechnicalAssistance/Enforcement/Enforce/tabid/3479/Default.aspx.

y que han llegado al final de su vida útil) tal vez se revise tras la aprobación de directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos, en particular respecto de la diferencia entre desechos y materiales que no son desechos (véase más arriba), a fin de evitar duplicaciones y discrepancias. La Conferencia de las Partes acordó prorrogar el mandato de la PACE hasta el final de 2015, a fin de que pueda completar el programa de trabajo para 2014–2015.

43. El Centro Internacional de Tecnología Ambiental (CITA) del PNUMA dirige la Alianza Mundial sobre la Gestión de los Desechos del Convenio de Basilea. En el marco de su labor en este ámbito, puede encontrarse en el sitio web del CITA un mapa interactivo del proyecto sobre desechos electrónicos en el que se destacan las iniciativas que están realizando diversas organizaciones de todo el mundo. Se agradecerá recibir aportaciones adicionales al mapa interactivo, que está disponible en: www.unep.org/gpwm/InformationPlatform/Mapsofongoingactivities/E-waste/tabid/104457/Default.aspx.

44. Además, el CITA ha publicado una serie de tres manuales sobre los desechos electrónicos: a) *E-waste: Volumen I: Inventory Assessment Manual* (Manual de evaluación de inventarios), es un documento de orientación que apoya la elaboración de inventarios de equipos eléctricos y electrónicos de desecho y de desechos electrónicos, y la evaluación de los riesgos conexos; b) *Volumen II: E-waste Management Manual* (Manual de gestión de desechos electrónicos) es un documento de orientación sobre la elaboración y aplicación de sistemas de gestión de equipos eléctricos o electrónicos de desecho y de desechos electrónicos; y c) *Volumen III: WEEE/E-waste "Take-back system"* (Sistema de devolución), que sirve como documento de orientación a los profesionales y los responsables de la adopción de decisiones para la comprensión, la planificación, la elaboración y la ejecución de planes de devolución de equipos eléctricos o electrónicos de desecho y de desechos electrónicos a nivel nacional y local. Estos tres manuales están destinados a brindar asistencia a los interesados para que comprendan los distintos aspectos de los sistemas de devolución de desechos electrónicos, como el mecanismo financiero y el marco normativo. Teniendo en cuenta la experiencia adquirida de los estudios monográficos realizados en diferentes países, los manuales podrían servir para elaborar y poner en marcha una cadena satisfactoria de gestión de equipos eléctricos o electrónicos de desecho y de desechos electrónicos. Esos estudios monográficos figuran en los manuales como material de aprendizaje. La serie de tres manuales está disponible en www.unep.org/ietc/InformationResources/Publications/tabid/56265/Default.aspx.

45. La Universidad de las Naciones Unidas acoge la secretaría de la iniciativa “Solución del Problema de los Desechos de Equipo Eléctrico y Electrónico” (StEP), un consorcio mundial con más de 65 miembros (empresas privadas, institutos de investigación, organismos gubernamentales, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales) de todos los continentes. La iniciativa StEP está dedicada a impulsar la gestión y la formulación de métodos para la recuperación, la reutilización y la prevención de desechos electrónicos de manera racional desde las perspectivas ambiental, económica y ética mediante la adopción de un enfoque de conjunto que, por tanto, abarca también intencionalmente las cuestiones de la elaboración, la normativa y la capacidad. Tiene vocación de ofrecer recomendaciones con base científica y aplicadas para la solución sostenible del problema de los desechos electrónicos. La iniciativa StEP lleva a cabo más de una docena de proyectos en los ámbitos de la investigación, la elaboración de libros blancos, la realización de estudios experimentales, el establecimiento de sistemas de gestión de desechos electrónicos, la cuantificación de la corriente de desechos electrónicos y la prestación de asesoramiento normativo a academias sobre desechos electrónicos dirigidas a legisladores, administradores y científicos.

46. La ONUDI es el organismo rector de la esfera temática sobre desechos electrónicos en el marco de la Alianza Mundial sobre la Gestión de los Desechos y es miembro de la iniciativa StEP. La ONUDI es responsable de una serie de proyectos en curso en esta esfera.

a) En Uganda, se ha elaborado una herramienta de cálculo del plan de actividades para ayudar con los cálculos necesarios a fin de formular un plan de actividades quinquenal. La herramienta se adaptó a la situación de Uganda y muestra que uno de los factores principales es el tratamiento de los tubos de rayos catódicos. Esta herramienta se puede adaptar para otros países y resulta especialmente útil a los responsables de la adopción de decisiones, pues aporta una visión general de los costos del tratamiento y el nivel de apoyo financiero necesario para el sistema de reciclaje;

b) En la República Unida de Tanzania, la ONUDI colabora estrechamente con WorldLoop en la puesta en marcha de una instalación para el desmantelamiento de desechos electrónicos. Para comenzar, se realizaron un inventario y un estudio de viabilidad económica. La ONUDI se basó en los resultados para localizar empresas dedicadas a la recogida y el desmantelamiento de desechos electrónicos. Se seleccionó una empresa mixta formada por una empresa de recogida de desechos

electrónicos y otra de reciclaje de plástico, que desea invertir en el desmantelamiento de esos desechos, para brindarle apoyo durante todo el proyecto;

c) El proyecto de la ONUDI relativo a la gestión de desechos electrónicos es el primero de ese tipo que recibe financiación del FMAM. Está destinado a elaborar y poner en marcha una estrategia general para la gestión de los desechos electrónicos. En Etiopía ya existe una instalación estatal de desmantelamiento de desechos electrónicos. Sin embargo, se ha de aumentar la escala de las operaciones que se realizan en ella y mejorarlas, para ocuparse de los desechos electrónicos que se generan en el país. El proyecto presta especial atención a establecer un entorno propicio que facilite la mejora del funcionamiento de la instalación de desmantelamiento.

47. La ONUDI tiene varios proyectos más en preparación que recibirían financiación del FMAM. El formulario de descripción de un proyecto regional financiado por el FMAM en América Latina fue aprobado durante el primer trimestre de 2014. Dicho proyecto se pondrá en marcha en 13 países de América Latina y está dirigido a ampliar la escala de la infraestructura nacional de gestión de desechos electrónicos, así como a facilitar la cooperación regional. Además, se están preparando proyectos en las regiones de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental.

48. El equipo de salud ambiental de los niños de la OMS ha comenzado una labor relativa a los desechos electrónicos y sus efectos sobre la salud de los niños, que se puso en marcha a raíz de una iniciativa experimental en curso desde 2011 iniciada por los centros colaboradores de la OMS en los Países Bajos (Institute for Risk Assessment Sciences, Universidad de Utrecht) y Tailandia (Chulabhorn Research Institute), que están evaluando la exposición de niños de zonas seleccionadas a los desechos electrónicos. La OMS organizó una reunión del grupo de trabajo para examinar la situación actual de la exposición a los desechos electrónicos y la salud infantil, como los principales tipos de exposición, las cuestiones prioritarias en materia de salud, las carencias de la investigación y las intervenciones satisfactorias. El objetivo de la reunión, que se celebró en la sede de la OMS en Ginebra los días 11 y 12 de junio de 2013, fue determinar las necesidades y definir los próximos pasos en colaboración con asociados fundamentales del ámbito de la salud pública. Posteriormente, la OMS puso en marcha un proyecto sobre desechos electrónicos y una red para establecer y ampliar la cooperación entre los expertos y los interesados internacionales en el ámbito de la gestión de los desechos electrónicos. El objetivo del proyecto es mejorar la coordinación y promover la colaboración entre la OMS y otras entidades de las Naciones Unidas, los centros colaboradores de la OMS, organizaciones no gubernamentales y otros asociados, y obtener la participación de nuevos interesados en la red. En junio de 2013, los participantes en la reunión del grupo de trabajo publicaron la Declaración de Ginebra sobre los Desechos Electrónicos y la Salud de los Niños, en la cual solicitaron medidas apropiadas para evitar consecuencias perjudiciales para la salud derivadas de prácticas inadecuadas de gestión de los desechos electrónicos. La Red sobre la exposición a los desechos electrónicos y la salud de los niños busca el equilibrio entre la protección de la salud de los grupos vulnerables (embarazadas, fetos y niños) y los posibles beneficios económicos del reciclaje de desechos electrónicos. También está elaborando un módulo de capacitación para concienciar a los profesionales de la salud sobre los efectos de los desechos electrónicos para la salud de los niños. La presentación del proyecto y la red sobre los desechos electrónicos tuvo lugar en la 15ª Conferencia Internacional del Consorcio de la Cuenca del Pacífico para el Medio Ambiente y la Salud, celebrada en Honolulu (Estados Unidos), del 24 al 27 de septiembre de 2013.

49. La ONUDI organizó una reunión del grupo de expertos, celebrada en Viena del 22 al 24 de septiembre de 2014, a fin de fortalecer las relaciones entre los asociados estratégicos y definir un enfoque común de la gestión de los desechos electrónicos en los países en desarrollo y los países con economías en transición. El informe de esa reunión está disponible en el documento SAICM/OEWG.2/INF/13.

3. Próximas medidas

50. La ONUDI, con sujeción a la disponibilidad de recursos, tiene previsto organizar en 2015 un taller mundial sobre las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos, con la participación de todos los agentes fundamentales. El taller reforzaría la cooperación entre las organizaciones internacionales y facilitaría la comunicación entre dichos agentes fundamentales. Esas reuniones son útiles para que los participantes puedan aprovechar la experiencia de los demás y aprender de ellos.

51. Proseguirá la labor destinada a localizar, reunir y crear un conjunto internacional de recursos sobre mejores prácticas, con arreglo al mandato otorgado por la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en su tercer período de sesiones y basada en las iniciativas en curso y las oportunidades existentes.

52. La OMS y la red sobre la exposición a los desechos electrónicos y la salud de los niños colaboran en la sensibilización y la integración de los aspectos relativos a la salud y la salud infantil en otras iniciativas internacionales. En 2014 se publicará un módulo de capacitación de la OMS al respecto para el sector salud. Se está organizando una reunión para 2015, en coordinación con el National Institute of Environmental Health Sciences de los Estados Unidos, con el objetivo de analizar estrategias eficaces de prevención que permitan evitar la exposición de los niños a los desechos electrónicos.

E. Productos químicos que perturban el sistema endocrino

1. Mandato

53. En su resolución III/2 F, la Conferencia decidió poner en práctica medidas cooperativas sobre los productos químicos que perturban el sistema endocrino con el objetivo general de aumentar la conciencia y la comprensión de los responsables de la formulación de políticas y otras partes interesadas al respecto, e invitó a las organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos a que, dentro de sus mandatos respectivos y como parte de sus programas de trabajo, obrando de manera abierta, transparente e integradora, encabezaran y facilitaran medidas cooperativas sobre productos químicos que perturban el sistema endocrino. En la misma resolución, la Conferencia invitó a las organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos a que prepararan un plan de trabajo para las medidas cooperativas sobre productos químicos que perturban el sistema endocrino en consulta con los miembros de la Mesa de la Conferencia y a que publicaran el plan en el sitio web del mecanismo de intercambio de información del Enfoque Estratégico.

54. Además del mandato otorgado por la Conferencia en su tercer período de sesiones, se aprobaron resoluciones sobre productos químicos que perturban el sistema endocrino en las regiones de América Latina y el Caribe, África, y Asia y el Pacífico, que sirvieron de refuerzo a la resolución III/2 F. En esas resoluciones, entre otras cosas, se invitó al PNUMA y a la OMS, con sujeción a la disponibilidad de recursos, a lo siguiente: a) elaborar un informe sobre productos químicos que perturban el sistema endocrino, con aportaciones regionales, que describiera la situación y las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición; y b) recomendar una serie de actividades de sensibilización sobre productos químicos que perturban el sistema endocrino.

2. Progresos logrados hasta la fecha

55. Desde el tercer período de sesiones de la Conferencia, el PNUMA y la OMS han publicado un informe titulado *State of the Science of Endocrine Disrupting Chemicals - 2012*, junto con un resumen para los responsables de la adopción de decisiones. Estos documentos se presentaron en el 27° período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, celebrado en febrero de 2013, y son un informe detallado sobre los conocimientos científicos actuales acerca de los perturbadores endocrinos, el primero, y los aspectos más destacados del material científico, en formato resumido para ayudar a los responsables de la adopción de decisiones a determinar las principales esferas de interés, el segundo. El resumen se distribuyó a todos los coordinadores del Enfoque Estratégico en abril de 2013, junto con una carta en la que se destacaban los hallazgos fundamentales y se solicitaba información adicional, junto con el envío de expresiones de interés.

56. En la resolución III/2 F se invitó a las organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos a que prepararan un plan de trabajo para las medidas cooperativas en apoyo de la aplicación de la resolución. El plan de trabajo, elaborado en colaboración con el PNUMA, la OMS y la OCDE, se presentó a la Mesa de la Conferencia en su reunión celebrada los días 9 y 10 de julio de 2013 para que lo examinara y presentara observaciones.

57. Con arreglo al plan de trabajo, el PNUMA organizó talleres de sensibilización sobre productos químicos que perturban el sistema endocrino en fechas inmediatas a las reuniones regionales del Enfoque Estratégico en las regiones de América Latina y el Caribe, Europa Central y Oriental, África, y Asia y el Pacífico. Los talleres ofrecieron la oportunidad de que los autores principales del informe *State of the Science of Endocrine Disrupting Chemicals - 2012* informaran a las regiones sobre la situación actual de los conocimientos científicos. Los participantes de cada región celebraron amplios debates sobre el tema, que incluyeron el examen de posibles actividades nacionales y regionales. Se reconoció ampliamente la necesidad de una mayor conciencia sobre el tema, en la que se enmarca la necesidad de reunir información sobre los niveles de productos químicos que perturban el sistema endocrino en el medio ambiente. También se reconoció ampliamente que, en la mayoría de los países, el control a nivel nacional sobre las sustancias con potencial para perturbar el sistema endocrino era

limitado o nulo. En las resoluciones aprobadas en las regiones de África, América Latina y el Caribe, y Asia y el Pacífico se destacó la necesidad de intensificar la sensibilización y realizar más actividades de investigación. En todos los talleres regionales organizados por el PNUMA hubo representantes de la OCDE que dieron presentaciones sobre los logros, las herramientas y las metodologías de la Organización que estaban disponibles para las autoridades normativas de todos los países.

58. La OMS convocó una reunión de expertos en Bonn (Alemania), los días 7 y 8 de julio de 2014, para tratar sobre las metodologías de evaluación de los riesgos para la salud de los productos químicos que perturban el sistema endocrino. En particular, en la reunión se deliberó sobre experiencias en la evaluación de la exposición, la vigilancia sanitaria, el diseño y la realización de estudios epidemiológicos, así como sobre la creación de capacidad en los planos nacional e internacional. Los participantes también hablaron sobre los medios para facilitar las actividades destinadas a evitar que los perturbadores endocrinos afecten a la salud, y para apoyar a los países en la aplicación de la resolución III/2 F. El informe sobre la reunión de expertos se publicará en el sitio web de la OMS. Durante la reunión de expertos en Bonn, se ofreció una presentación sobre una publicación titulada *Identification of Risks from Exposure to Endocrine-Disrupting Chemicals at the Country Level* (Determinación de los riesgos derivados de la exposición a productos químicos que perturban el sistema endocrino a nivel nacional), elaborada por la Oficina Regional de la OMS para Europa en 2014, que está disponible en el sitio web de la OMS. En ella se informa sobre actividades relacionadas con los productos químicos que perturban el sistema endocrino en Dinamarca, los Estados Unidos, Francia, el Japón y la República de Corea.

59. La OMS ha establecido una red mundial de instituciones de evaluación de los riesgos químicos que sirve de foro para el intercambio científico y las acciones colaborativas, entre otras cosas sobre los productos químicos que perturban el sistema endocrino. La primera reunión de la red tuvo lugar en París del 8 al 10 de octubre de 2014.

3. Próximas medidas

60. Con sujeción a la disponibilidad de fondos, el PNUMA tiene previsto llevar a cabo actividades de sensibilización para aportar información sobre los principales elementos preocupantes destacados en el informe *State of the Science of Endocrine Disrupting Chemicals - 2012* y para establecer redes de expertos interesados con objeto de obtener más datos y continuar la sensibilización acerca de los problemas ambientales.

61. El PNUMA está elaborando un documento de planificación para un proyecto sobre los productos químicos que perturban el sistema endocrino. Entre las actividades propuestas figuran el análisis de las carencias y de los interesados, y una consulta a los interesados. En el marco de este proceso, y con sujeción a la disponibilidad de fondos, el PNUMA tiene previsto celebrar próximamente una consulta entre múltiples interesados sobre los productos químicos que perturban el sistema endocrino. Con el fin de difundir información sobre dichos productos, también prevé actualizar su sitio web. Además, el resumen para responsables de la adopción de políticas del informe *State of the Science of Endocrine Disrupting Chemicals - 2012* se está traduciendo y pronto estará disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

62. La OMS sigue impulsando los aspectos relacionados con la salud del plan de trabajo colaborativo, como las medidas de seguimiento de la reunión de julio de 2014, entre las que se cuentan brindar asesoramiento y recomendaciones prácticas para la vigilancia de la exposición a productos químicos que perturban el sistema endocrino, vigilar las alteraciones del sistema endocrino y elaborar la planificación al respecto, y realizar estudios epidemiológicos en los países para evaluar los riesgos de los perturbadores endocrinos. La información se divulgará en publicaciones científicas y también se llevarán a cabo actividades de creación de capacidad con la participación de los centros colaboradores de la OMS y asociaciones de profesionales de la medicina. La OMS también examinará la exposición a productos químicos que perturban el sistema endocrino en el marco de sus próximas actividades acerca de los factores determinantes de la salud y la enfermedad en las primeras etapas de desarrollo y relacionados con el medio ambiente.

63. Se invita a las instituciones de evaluación de riesgos químicos (para la salud humana) que aún no se hayan adherido a la Red de Evaluación de Riesgos Químicos de la OMS a presentar su solicitud para participar en ella.

64. En la OCDE, las labores relacionadas con los productos químicos que perturban el sistema endocrino son de índole científica y técnica. Se están elaborando metodologías para la realización de pruebas y la evaluación de los productos químicos en relación con la perturbación del sistema endocrino. Está en marcha la preparación de directrices de ensayos *in vitro* para detectar sustancias con actividad estrogénica o antiestrogénica, y de ensayos *in vivo* para identificar la toxicidad a largo plazo

sobre peces y anfibios mediante mecanismos de acción endocrinos. En octubre de 2014 se reunirá un grupo consultivo sobre pruebas y evaluación de perturbadores endocrinos para deliberar sobre las posibilidades de: a) combinar o actualizar las directrices de ensayo existentes a fin de incluir criterios de valoración endocrina cuando sea factible y apropiado; b) reconsiderar la selección de dosis en los estudios toxicológicos para ocuparse de los efectos de las dosis pequeñas; c) preparar ensayos *in vitro* para la detección de trastornos de la tiroides; y d) elaborar métodos de pruebas a raíz del programa de desarrollo de vías de resultado adverso. En general, el grupo consultivo sobre pruebas y evaluación de perturbadores endocrinos siempre busca métodos para impulsar la armonización de los enfoques entre los países y las regiones que necesitan reglamentación sobre la realización de pruebas y evaluaciones de los productos químicos que perturban el sistema endocrino.

65. En el cuarto período de sesiones de la Conferencia se presentará un documento de información donde se darán más detalles sobre el plan de trabajo conjunto del PNUMA, la OMS y la OCDE elaborado en el marco de las medidas de cooperación del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos, en respuesta a la resolución III/2 F.

IV. Resumen de los progresos realizados en la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras

A. Mandato

66. En su resolución III/3, sobre la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras, la Conferencia tomó nota del establecimiento del Grupo mundial sobre productos químicos perfluorados de la OCDE y el PNUMA. La Conferencia invitó al Grupo mundial a ampliar la participación en las tareas sobre los productos químicos perfluorados a otros interesados que no fueran solamente los países miembros de la OCDE, como importante mecanismo para conseguir mayores avances en esa esfera, y a informar a la Conferencia en su cuarto período de sesiones sobre los progresos alcanzados. La Conferencia también invitó al Grupo mundial a que colaborara estrechamente con la Secretaría del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y con la ONUDI en las actividades relacionadas con los productos químicos perfluorados.

B. Progresos logrados hasta la fecha

67. Desde el tercer período de sesiones de la Conferencia, el Grupo mundial sobre productos químicos perfluorados, cuyos órganos rectores son el PNUMA y la OCDE, se ha esforzado mucho a fin de ampliar su composición. Hasta la fecha, además de los miembros de la OCDE, participan en el Grupo: Benin, China, la Federación de Rusia, Viet Nam y Zambia. Prosiguen los esfuerzos destinados a ampliar la participación y lograr la colaboración más activa de los países en las diferentes actividades del Grupo (por ejemplo, participación en seminarios web y contribución a los informes).

68. El Grupo mundial sobre productos químicos perfluorados está elaborando informes dirigidos a sensibilizar y compartir experiencias relativas a la transición hacia alternativas más seguras. Desde el tercer período de sesiones de la Conferencia, ha elaborado un documento de síntesis sobre los productos químicos perfluorados y polifluorados, en el que se ofrece un informe detallado sobre esas sustancias y sus usos en la industria química. El documento, que pone de relieve los efectos negativos de esas sustancias, además de ofrecer alternativas posibles, está disponible en www.oecd.org/ehs/pfc/.

69. El Grupo mundial sobre productos químicos perfluorados trabaja actualmente en la preparación de un análisis en distintos países sobre enfoques de reducción de los riesgos de esos productos químicos, en el que se examinarán los enfoques de reducción de los riesgos en preparación y en marcha al respecto en varios países de la OCDE y economías emergentes. Se estudiarán los siguientes aspectos: a) las condiciones previas necesarias para la elaboración y la aplicación de enfoques de reducción de los riesgos en los países analizados; b) las ventajas de los diferentes enfoques y los beneficios obtenidos de su aplicación; y c) los desafíos surgidos durante la elaboración y la aplicación.

70. Está previsto que la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo, en su séptima reunión, que se celebrará en mayo de 2015, y posteriormente cada dos reuniones ordinarias, evalúe si sigue siendo necesario el uso del ácido perfluorooctano sulfónico (PFOS), sus sales y del fluoruro de perfluorooctano sulfonilo (PFOSF) para las distintas finalidades aceptables y exenciones específicas indicadas en el anexo B del Convenio, sobre la base de la información científica, técnica, ambiental y económica disponible (párrafos 5 y 6 de la parte III del anexo B). Tal como solicitó la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, el Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes del Convenio de Estocolmo, en su novena reunión, celebrada en octubre de 2013, aprobó el mandato para la evaluación de alternativas al PFOS, sus sales y al PFOSF, y para la evaluación de esos productos

químicos en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. El Comité estableció un grupo de trabajo entre períodos de sesiones encargado de preparar un proyecto de evaluación e invitó a las Partes y los observadores a que enviaran a la Secretaría información sobre alternativas al PFOS, sus sales, al PFOSF y sus productos químicos conexos a más tardar el 31 de enero de 2014. Además, el Comité aprobó las orientaciones revisadas sobre las alternativas al PFOS, sus sales, al PFOSF y sus productos químicos conexos (UNEP/POPS/POPRC.9/INF/11/Rev.1) y convino en que las examinaría en su décima reunión, que se celebraría en Roma del 27 al 30 de octubre de 2014, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de las alternativas antes mencionadas.

C. Próximas medidas

71. El examen de los productos químicos perfluorados debería fomentar la coordinación y la cooperación entre entidades tales como la OCDE, el PNUMA, la ONUDI y el Convenio de Estocolmo, y ampliar la participación en las deliberaciones al respecto. Dado que la OCDE asume la función de organismo rector en las actividades en curso y el PNUMA introduce la perspectiva de los países en desarrollo en la materia, esta alianza tiene el potencial de superar la brecha Norte-Sur en esta cuestión.
